

18 DIC 2017

ALGARROBO,

**DECRETO Nº** 

2758

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

- Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
- 3. D. A. N°. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
- 4. D. A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
- 5. D.A. Nº 6.942 de 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud año 2017
- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
- 7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 366
- D.A. N° 21 De fecha 11.01.2017, modificado por el D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017, que establece Subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

## CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido Nº 0275 de fecha 28.11.2017, emitida por Químico Farmacéutico del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo señala que requiere Adquirir Insumos para el Servicio de Urgencias de la Comuna.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Publica, equivalen a \$814.330, lo que representa un 159.81% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

## DECRETO:

- 1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con Eduardo Awad Manzur, Rol Único Tributario Nº 5.398.787-7con domicilio en Av. Colorado 921 Quilicura, Santiago; la Adquisición de Insumos para Sapu de Algarrobo
- 2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Eduardo Awad Manzur, la suma de \$ 509.558.- (Quinientos nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos), con de IVA, por la adquisición de Insumos.
- 3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JYM/CGB/U,C.MLG/rpe.-

DISTRIBUCION:
Adquisiciones Salud
- Unidad de Control.

Archivo

(2) (1)

DAO ABOOMO STRINGS